

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 4.212/2020

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 2/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, acordada en sesión plenaria de 29 de octubre de 2020 por el Ayuntamiento de Santaella, el mismo ha quedado elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Regu-

ladora de las Haciendas Locales.

A continuación, se indica el resumen a nivel de capítulo del citado Expediente:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	2.736,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	60.461,70
Total Reconocimiento Extrajudicial de Crédito		63.197,70

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 21 de diciembre de 2020. El Alcalde, José Álvarez Rivas.